



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 334-2022-FE-UNAP

Iquitos, 30 de noviembre de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 194-2022-UNAP-FE-EFP, presentado por la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional, quien solicita **Exceso de tres (03) Créditos** del estudiante **GABRIEL ALEXANDER DEL CUADRO AGURTO (Cód. 19051B0358 - DNI N° 73568837)**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, da a conocer que en Sesión Extraordinaria de los miembros del Directorio de fecha 28 de noviembre 2022, habiendo revisado y analizado el pedido del estudiante **GABRIEL ALEXANDER DEL CUADRO AGURTO (Cód. 19051B0358 - DNI N° 73568837)**, quien solicita **Exceso de tres (03) Créditos** el mismo que fue facultado llevar 34 créditos y amparándose en el Art. 63 del REPUNAP; por lo que es procedente la emisión de la Resolución Decanal, autorizando al estudiante llevar la asignatura de **Enfermería en Inmunizaciones** (4 Créditos), para matricularse en el **Semestre Académico 2022-II**, y continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el exceso de crédito en el Semestre Académico 2022-II, al estudiante:

Código	DNI	Nombres y Apellidos	Asignatura	Exceso Crédito
19051B0358	73568837	GABRIEL ALEXANDER DEL CUADRO AGURTO	Enfermería en Inmunizaciones	3

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.:DRAA, EPF, Interesado, Archivo.